



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación del Fondo del Seguro del Estado



La Corporación vela por tí

MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2017-18

Estimado señor Presidente:

Comparece ante esta Honorable Comisión de Hacienda la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, representada por su Administrador, Ing. Jesús M. Rodríguez Rosa, para presentar un análisis del presupuesto de la entidad durante el presente año fiscal y el presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018.

1. Introducción

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE o Corporación) tiene una doble responsabilidad: proveer una cubierta de seguro amplia y económica que ofrezca inmunidad absoluta al patrono asegurado, protegiéndolo contra cualquier acción judicial que pudiera entablar en su contra el trabajador lesionado con relación a un accidente o condición derivada de la ocupación. A su vez, brindar a los trabajadores lesionados servicios médicos y de rehabilitación y compensación económica por accidentes o enfermedades ocupacionales con el objetivo de una pronta reintegración al trabajo. La Corporación cubre los servicios que presta y las compensaciones que otorga a los lesionados, así como sus gastos administrativos, con recursos propios. Estos recursos provienen integralmente de las primas recaudadas por concepto del seguro obrero que pagan los patronos del País y del fruto de la cartera de Inversiones de la Agencia. Por disposición de ley, los gastos administrativos de la CFSE no deben exceder del veintidós por ciento (22%) del total de ingresos por concepto de primas cobradas el año anterior. Es por esto que la operación corporativa se ha dividido en dos programas: el programa médico y el programa administrativo.

El programa médico tiene a su cargo la extensa e inclusiva gama de servicios de salud que provee la Corporación, incluyendo tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapia física, terapia ocupacional, servicios médicos quirúrgicos, medicina ocupacional y salud mental. El programa administrativo, por su parte, incluye las funciones de dirección y atiende los asuntos relacionados con el seguro obrero y revisión de tarifas aplicables, cobro de las primas, pago de compensaciones y el trámite y adjudicación de las reclamaciones a los trabajadores lesionados que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales.

Para poner estos programas en vigor, la Corporación cuenta con una plantilla de tres mil ciento veinte (3,120) empleados, agrupados a través de cinco uniones, cuyas condiciones de trabajo se encuentran definidas contractualmente a través de sus respectivos convenios colectivos. Hay tres asociaciones bonafide y el personal del servicio de confianza, el cual colabora con los niveles más altos de gerencia en la implantación de la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Del total de empleados al 1 de junio de 2017; se presentan unos

dos mil doscientos sesenta y un (2,261) empleados unionados y setecientos ochenta y tres (783) empleados son personal del servicio gerencial y confianza.

A continuación presentaremos un panorama de la situación económica de la CFSE, según nuestras proyecciones para el cierre del presente año fiscal 2016-2017 y el presupuesto para el próximo año fiscal 2017-2018.

I. Situación Operacional y Fiscal de La CFSE para el Año Fiscal 2016 - 2017

Estimado de cómo la Corporación proyecta terminar el año fiscal 2016-2017:

El presupuesto para gastos operacionales aprobado para el año fiscal 2016-2017 ascendió a \$417.4 millones. Sin embargo los gastos proyectados al 31 de diciembre de 2016 indicaban que la cantidad presupuestada no sería suficiente para sufragar la totalidad de compromisos. Es así, que se implantaron unas medidas restrictivas para reducir en un 7% los gastos y terminar el año fiscal sin deficiencia de flujos de efectivo.

La Tabla I expone el detalle.

TABLA 1

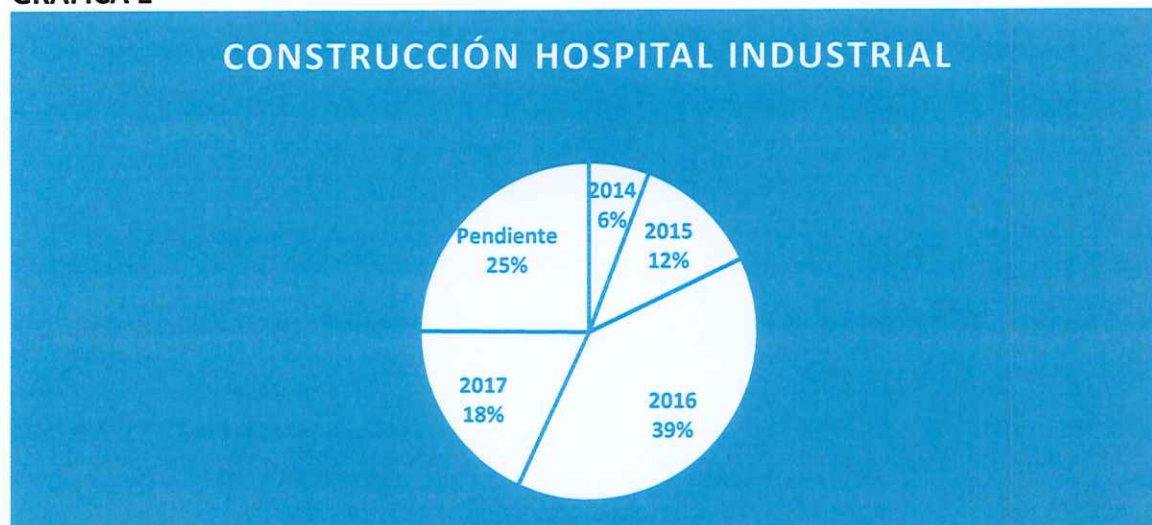
GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS 2016-2017

Nómina y Costos Relacionados	\$ 266,228,499.22
Beneficios al Empleado	43,082,727.00
Servicios al Lesionado	43,990,000.00
Facilidades y Utilidades	31,739,798.41
Otros Gastos	32,396,694.00
Costos de Construcción	50,000.00
	<u>\$ 417,487,718.63</u>

Para mejoras de capital, la Corporación presupuestó un gasto en este año fiscal ascendente a \$10. Millones. Esta cantidad sobrepasa las proyecciones iniciales pero la remodelación del Hospital Industrial, que es nuestro proyecto de mejoras capitales de mayor envergadura, se ha dilatado y requiere culminarlo en el próximo año fiscal. Entre las causas de los retrasos están las reclamaciones de contratista por daños estructurales ocultos que conllevó una disminución en los gastos realizados para el cierre del año fiscal.

Véase, Gráfica 1.

GRAFICA 1



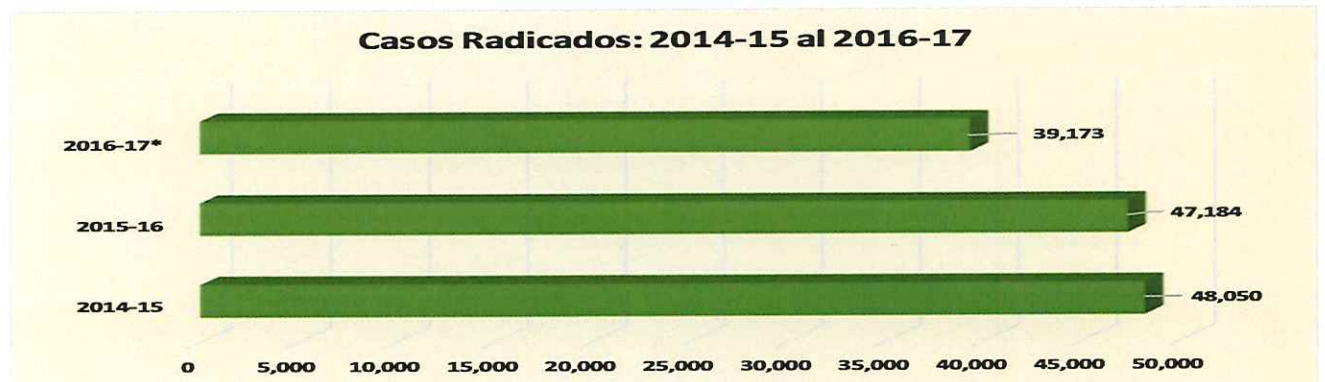
Al presupuesto operacional debemos añadir el pago de los beneficios que ofrece el seguro a los trabajadores lesionados, incluyendo los honorarios de sus abogados, y los pagos por servicios médicos de años anteriores que en la cubierta del Fondo es ilimitado. En el presupuesto 2016-2017 se proyectó un desembolso de \$153 millones en total. La proyección de gastos por estos conceptos para el cierre del año fiscal se estima en \$ 113 millones, lo que refleja una reducción. Véase, Tabla 2.

TABLA 2

Beneficios a Lesionados	Pres. 2017	mayo 31, 2017
Pago de Compensaciones	\$ 100,000,000	\$ 95,000,000
Honorarios de Abogado	4,000,000	3,000,000
Servicios Med y Comp Ant.	49,000,000	15,000,000
	\$ 153,000,000	\$ 113,000,000

Esta reducción es consecuencia de la disminución en la radicación de casos durante el presente año, en comparación con el año fiscal anterior. Los datos recopilados por la Oficina de Planificación de la CFSE se detallan en la siguiente Gráfica 2:

GRAFICA 2



Fuente: Informe Mensual Estadístico, Oficiales de Reclamaciones y BI-CFSE Analítico.

* al mes de abril.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
Oficina de Planificación

Por otro lado, las estadísticas de casos compensados y de pagos por concepto de compensación. Además muestran una reducción, según los datos disponibles a marzo de 2017. Véase, las gráficas a continuación. Esta reducción es proporcional a la disminución en el total de casos radicados durante el entrante año fiscal.

GRAFICA 3



Fuente: Informe Mensual Estadístico Oficiales de Compensaciones, CFSE.

* al mes de abril.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
Oficina de Planificación



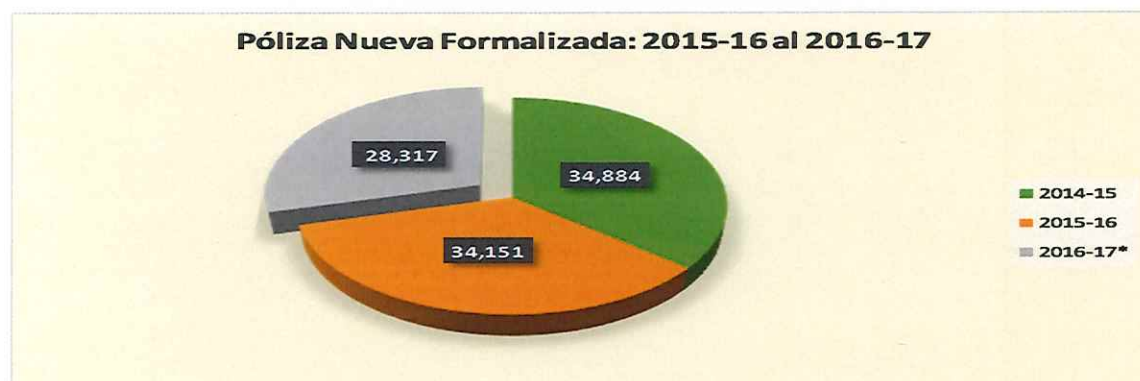
Fuente: Informe Mensual Estadístico, División de Pagos de Compensaciones, Área de Finanzas, CFSE.

* al mes de abril.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado
Oficina de Planificación

Previo a iniciar el presente año fiscal, la CFSE estimó en \$619.7 millones los recaudos por concepto de primas y rendimiento de inversiones. Sin embargo, al evaluar este estimado identificamos que el mismo no guarda correlación con la realidad, ya que el rendimiento que puedan obtener nuestras inversiones no puede ser utilizado para los gastos operacionales. Dado, a que las inversiones son el respaldo económico de nuestra reserva actuarial que se precipita en déficit y tenemos que ser responsables con nuestros lesionados. A su vez, a estas alturas del año fiscal, observamos que en realidad las estadísticas proyectan que se finalizara el año con unos \$567 millones, en prima en comparación con el año fiscal 2015-2016. En término de las inversiones la proyección de 44 millones no es real, ya que la CFSE sufrió múltiples pérdidas por las extracciones hechas durante el pasado cuatrienio. De igual forma, la reducción de pólizas vigentes en comparación con años anteriores. Según demuestra la siguiente Gráfica 4:

GRAFICA 4



Fuente: Informe Mensual Estadístico, Sistemas de Información, CFSE.

* al mes de abril.


GOBIERNO DE PUERTO RICO
 Corporación del Fondo del Seguro del Estado
Oficina de Planificación

Aún con los ingresos de este año fiscal, el total de los gastos operacionales proyectados por la CFSE para el fin de año incluyendo las mejoras de capital y los beneficios a lesionados, se subestima lo que ha requerido la implantación de múltiples medidas de control para finalizar el año fiscal sin ejecutar más extracciones a la cartera. A continuación, presentamos algunas de las iniciativas en detalle:

TABLA 3

Consolidación de Localidades	Eliminar desembolsos a Empleados	Controles en Interinatos y Horas Extras	Reclutamiento interno de personal	Reducción contratos y Compras	Ajustes en uso de utilidades
------------------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------	-------------------------------	------------------------------

GRAFICA 5

Considerando los estimados de ingresos y de gastos operacionales, para mejoras y pago de beneficios, al cierre del año fiscal 2016–2017, la CFSE debe cerrar sin perdidas. No obstante, en virtud de las obligaciones impuestas a la CFSE por legislación especial para atender necesidades de otras entidades públicas, la CFSE podría terminar el año fiscal en déficit.



A continuación, la **Tabla 4** desglosa las obligaciones corrientes con las que la Corporación proyecta terminar el año fiscal 2016-2017.

TABLA 4

<u>Entidad</u>	<u>Cantidad</u>
Comisión Industrial	\$ 21,942,000
Programa de Seg. Salud Ocupacional (OSHEA)	8,024,000
Programa de Normas en el Trabajo	10,989,000
OTARH	50,000
Junta de Relaciones del Trabajo	100,000
Departamento de la Familia (Rehabilitación Vocacional)	600,000
Ley 32- Retiro	38,000,000
Acuerdo Transaccional Ponce en Marcha	6,837
Total	\$ 79,711,837

Con excepción de algunos pagos de servicios profesionales y las aportaciones gubernamentales requeridas por Leyes Especiales, los demás gastos son esenciales para la operación de la CFSE. La Ley 45-1935 establece el derecho constitucional de todos los trabajadores en Puerto Rico a recibir protección contra riesgos a su salud e integridad personal en sus talleres de trabajo, por lo que consideramos esenciales todos los gastos dirigidos a la prestación de servicios médicos, el pago de las compensaciones a lesionados para mantener las facilidades adecuadas para ofrecer nuestros servicios y al pago de utilidades. Es importante mencionar, además, que la CFSE proyecta tener ingresos propios suficientes para cumplir con estas responsabilidades.

Detalle del costo de nómina:

El presupuesto del año fiscal 2016-2017 contempla gastos de nómina, costos relacionados por \$304.1 millones. Al 30 de junio de 2017, el costo total de la nómina incluyendo beneficios, se estima que ascenderá a \$295.1 millones, lo que representará un ahorro de \$9 millones en comparación con lo presupuestado.

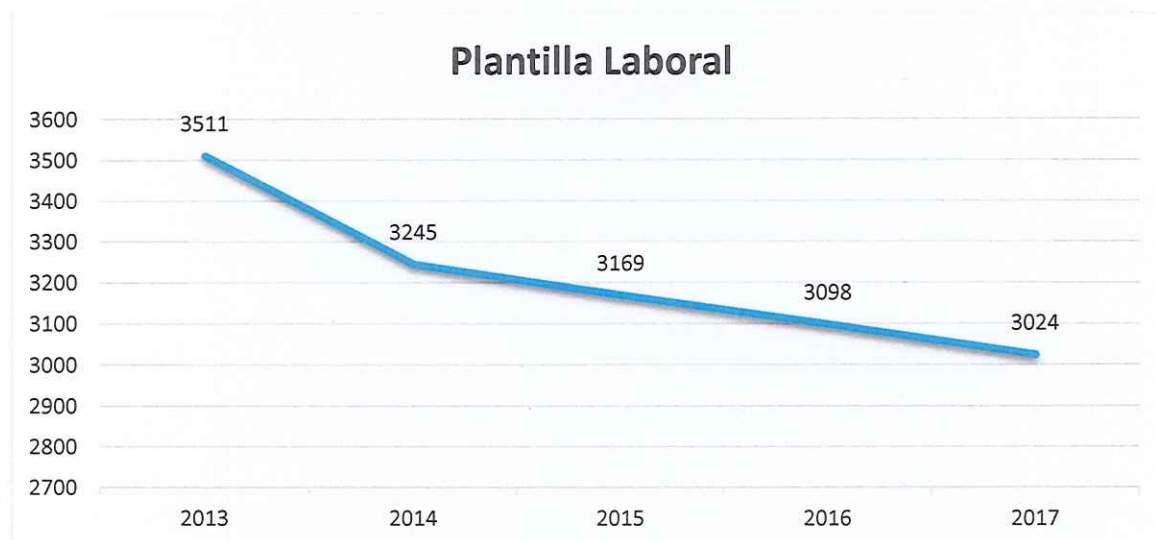
GRAFICA 6



Desglose de la cantidad de puestos ocupados:

Al 30 de septiembre de 2016, la cantidad de puestos ocupados en la CFSE ascendió a 3,098 mientras que al 1 de junio de 2017 era de 3,034. Proyectamos que al 30 de junio de 2017 tendremos un total de 3,024 empleados, lo que representa una reducción de aproximadamente 3% en comparación con el pasado año fiscal 2016-2017. Es importante señalar que desde enero de 2013 al presente la planilla de empleados de la CFSE se ha reducido aproximadamente en 14%, de tres mil quinientos once (3,511) empleados regulares a tres mil cientos veinte cuatro (3,024) empleados. Todos los puestos en la Corporación se sufragan con los recursos propios de la entidad.

GRAFICA 7



La distribución por género de la fuerza laboral de la CFSE al 31 de mayo de 2017 se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 5

PERIODO	TOTAL DE PUESTOS OCUPADOS	GÉNERO	
		FEMENINOS	MASCULINOS
30 DE JUNIO DE 2014	3,245	2,019	1,226
30 DE JUNIO DE 2015	3,169	1,971	1,198
30 DE JUNIO DE 2016	3,098	1,924	1,174
1 DE JUNIO DE 2017	3,034	1,891	1,143

TABLA 6

La distribución de los puestos ocupados entre categorías (Unionados y Gerenciales) se ilustra a continuación:

GERENCIALES	ABOGADOS	CONTADORES	AUDITORES INTERNOS	UNION DE EMPLEADOS	MEDICOS
791	14	53	10	2,198	179
773	14	53	10	2,143	176
766	18	51	10	2,094	159
773	18	51	13	2,026	153

Los incrementos que se observan del 30 de junio 2015 al presentan son el resultado de reinstalaciones y nuevos puestos convocados por la pasada administración para su personal de confianza.

Detalle de los contratos de servicios profesionales y consultivos:

Desde inicios de nuestra gestión en la CFSE, emprendimos un proceso concienzudo para lograr una reducción en el otorgamiento de contratos por servicios profesionales y comprados. Durante la vigencia de la Ley 66-2014 y Ley 3-2017, dicho proceso se ha llevado de forma más agresiva, a través de medidas como las siguientes: (1) ajuste de tarifas, (2) ajuste en la cuanta total, (3) limitación de otorgamiento de contratos por servicios indispensable, y (4) cancelación o no renovación de contratos dispensables. Los esfuerzos de la Corporación en este aspecto han resultado en una reducción que supera el 30% en la contratación de servicios profesionales y comprados al comparar la situación entre el 30 de junio de 2011 y el 31 de mayo 2017.

GRAFICA 8



La gran mayoría de estos contratos están relacionados con la prestación de servicios de salud en subastas para medicamentos, seguridad, profesionales de salud externos, servicios legales para reclamaciones y la capacitación de profesionales para beneficio de los trabajadores lesionados.

Economías logradas:

La CFSE ha tomado medidas de austeridad fiscal para el control de gastos durante el presente año fiscal, las cuales han dado buenos resultados. Estas iniciativas incluyen aspectos variados de la gestión institucional. Entre ellas, debemos destacar la reducción en la contratación externa de ciertos servicios no relacionados con la salud, maximizando la utilización de los recursos internos; la actualización de nuestros sistemas de información, lo que ha logrado que se aceleren procesos y se reduzcan las instancias de duplicidad de tratamientos, estudios diagnósticos, medicamentos y las estancias prolongadas de los trabajadores lesionados en nuestro sistema de digitalización de la radicación de reclamaciones por accidentes; intercambio electrónico de información correspondiente de los lesionados entre el Hospital industrial y los dispensarios de la Corporación; mecanización del sistema de contabilidad y de pago; digitalización interna de datos estadísticos y documentos normativos; redefinición de funciones dirigidas a hacer más costo efectivo el servicio médico a través de una supervisión más efectiva; la revisión de contratos, ajustes y renegociación de las tarifas; la renegociación de cánones de arrendamiento en algunas de nuestras facilidades; los acuerdos con varias entidades gubernamentales y privadas para

Intercambio de información, conocimientos y peritaje que ayuden a viabilizar el logro de objetivos entre las partes, entre estos, agilizar la reincorporación del paciente al área de trabajo y prevenir el fraude; la implementación de la Ley 3-2017; los esfuerzos dirigidos a localizar aquellos patronos que se encuentran operando sus negocios sin suscribir pólizas con la Corporación para el aseguramiento de sus empleados contra riesgos asociados en sus ocupaciones.

<u>Medidas de Reducción en Costos</u>		
Consolidación de Localidades	\$	3,000,000
Eliminar desembolsos a empleados		3,500,000
Controles en interinatos y horas extras		1,500,000
Reclutamiento interno de personal		2,000,000
Reducción 10% contratos		1,200,000
Reducción en Compras		3,000,000
Ajuste en Utilidades		800,000
	\$	15,000,000

Como resultado de las medidas antes indicadas, el cierre del año fiscal la CFSE proyecta haber reducido sus gastos operacionales en \$90 millones en comparación con lo presupuestado. Véase, gráfica que compara los gastos operacionales del año fiscal 2014-2015 con los que se proyectan para el cierre del año fiscal 2016 – 2017.

GRAFICA 9



Transferencias realizadas durante este año fiscal:

La Corporación está sujeta a varias medidas legislativas, reglamentos y acuerdos transaccionales que han autorizado extracciones de los ingresos por concepto de primas, de la reserva o del sobrante de la Corporación para sufragar fondos especiales con propósitos particulares. Al culminar este año fiscal, la CFSE habrá cumplido con todas estas responsabilidades. A continuación explicamos brevemente las disposiciones legales que contienen estas exigencias:

1. El Artículo 1B-3 (n) (2) de la Ley 415-1935, titulado Corporación Fondo del Seguro del Estado – Facultades y Obligaciones”, dispone que el presupuesto de la CFSE incluirá una partida que no excederá del 4% del total ingresos por concepto de primas durante el año económico anterior que se destinará a cubrir los gastos para las operaciones y funcionamiento de la Comisión Industrial. En virtud de la disposición, la Corporación es responsable de transferir alrededor de \$22, 676,840 a la Comisión Industrial en este año fiscal.
2. La Ley Núm. 1 de 29 de marzo de 1968, según enmendada por la Ley 2 del 23 de junio de 1971; autoriza a una inversión anual de la Corporación en la Administración de Rehabilitación Vocacional, para que, conjuntamente con la aportación federal correspondiente, sea utilizada en beneficio de los obreros lesionados de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. La enmienda de 1974 aumentó la asignación de \$200,000 a \$600,000.
3. La Ley Núm. 14 del 20 de julio de 1980, ordena al Administrador de la CFSE a transferir anualmente al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos las sumas que fueran autorizadas anualmente al Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado para sufragar parte de los gastos de funcionamiento de la Oficina de Seguridad y Salud (OSHA) y de la totalidad de gastos del Programa de Normas del Trabajo y los presupuestos de estos programas totalizaron correspondiendo la cantidad de \$10,089,000, correspondiente al Programa de Legislación Laboral (Normas del Trabajo) y \$0,024,000 al Programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
4. La Ley Núm. 207, de agosto de 2008 creó el Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo. Mediante la Ley Núm. 100, de agosto de 2011. Se- enmendó la Ley 207-000, para imponer a ciertas Corporaciones Públicas la obligación de hacer una aportación anual de \$500,000 al referido Fondo Especial de la CFSE; se le refirió el pago del 20% de dicha suma. Desde entonces, nuestra agencia realiza una aportación anual de \$100,000 al Fondo Especial de la Junta de Relaciones del Trabajo.

5. El Artículo 2 de la Ley 50 del 8 de abril de 2011, creó un Fondo Especial en el Departamento de Hacienda. El nombre de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), (ahora llamada OTARH), para sufragar los gastos por concepto de personal, equipo y otros gastos necesarios de dicha Oficina, tomando en consideración el servicio prestado, Se dispuso, que dicho Fondo Especial fuese sufragado totalmente por aportaciones anuales que, mediante reglamento, se impusieran a las Corporaciones Públicas. Como consecuencia de la Ley 133 del 12 de junio de 2011, ORHELA cambió su nombre a Oficina de Capacitación Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OGALARH), lo que no alteró en forma alguna las obligaciones y creencias de la entidad. A través del Reglamento 8107 del 9 de noviembre de 2011, se asignó a la CFSE la cantidad anual de \$40,000 como aportación al Fondo Especial. Mediante el Reglamento 8361 del 7 de mayo de 2013 se enmendó el reglamento anterior para aumentar la aportación anual de la CFSE a \$50,000.
6. Allá para el 25 de noviembre de 2001 se formalizó el contrato de transacción y estipulación sobre desistimiento voluntario en el caso de “Ponce en Marcha”. A raíz de este, la Corporación fue obligada a hacer una aportación anual al Municipio de Ponce. Al concluir este año fiscal, la CFSE proyecta haber desembolsado \$6,837.00 por dieciséis años, restando el pago de cuatro años para los veinte años acordados.
7. La Ley Núm. 32 del 25 de junio de 2013 establece una aportación adicional uniforme a ser sufragada por cada uno de los patronos participantes del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado. El propósito de esta legislación es solventar un déficit de flujo de caja, provocado por la crisis económica en distintas entidades gubernamentales. Este déficit fue determinado mediante estudios actuariales certificados y las aportaciones adicionales se distribuyeron en proporción al total de las aportaciones patronales correspondientes a cada patrono para el año fiscal en curso y finalizado en el año fiscal 2032-2033. La obligación de la Corporación para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$38 millones.

Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los programas y servicios que ofrece la Corp. Del Fondo del Seguro del Estado:

La efectividad operacional de la Corporación se mide a la luz de las metas y los objetivos generales trazados para el año fiscal 2016-17, los cuales, en síntesis, son los siguientes:

1. Completar la segunda fase de la construcción y remodelación del Hospital Industrial. Comenzar la tercera y última fase de la construcción y remodelación del Hospital Industrial sin afectar los servicios a nuestra clientela.

2. Uniformar la utilización del Hospital Industrial como principal centro de hospitalización de los trabajadores lesionados.
3. Un enfoque colaborativo y de multinivel para elaborar y aplicar un programa de incremento en la capacitación de los servicios de salud y al personal clínico mediante alianzas estratégicas.
4. Implantar criterios de cumplimiento dentro de la CFSE para cerciorarnos que las operaciones del día a día cumplan con los más altos parámetros de calidad.
5. Reducir el tiempo de espera en la concertación de citas médicas iniciales a menos de 20 días y en la fase de seguimiento a menos de 30 días.
6. Continuar con las medidas de reducción en los gastos operacionales, pago de utilidades y renta.
7. Fortalecer programa de cobro a patronos con nueva reglamentación y proyectos que estimulen al comerciante en continuar sus operaciones y cumplir con sus obligaciones.
8. Mantener medidas de control fiscal para continuar reduciendo los gastos administrativos.
9. Reestructuración de las Oficinas Administrativas de la CFSE con el objetivo de maximizar la utilización de nuestros recursos y adaptarlos a la industria. Aumentar la eficiencia de los recursos humanos a través del uso de herramientas electrónicas.
10. Aumentar la eficiencia de los recursos humanos a través del uso de herramientas electrónicas.
11. Establecer métricas de trabajo para varios servicios o actividades que se realizan en la Corporación, que permitan identificar áreas de oportunidad y mejorar los servicios brindados a los lesionados y a los patronos.
12. Rediseñar el portal de la CFSE en la Internet para añadir nuevas herramientas y ampliar las transacciones que se pueden realizar por ese medio.
13. Continuar con el cumplimiento de la Ley 3-2017.

14. Continuar con el cumplimiento de la Ley Núm. 62-2011, para asegurar que un mínimo del 3% del total de las partidas asignadas a compras del presupuesto 2016-17 de la CFSE sean otorgadas a las microempresas y pequeñas y medianas empresas.

Un elemento indispensable para lograr estas metas de la Corporación es el establecimiento de unas técnicas adecuadas. Entre las métricas utilizadas, se encuentran el Plan de Trabajo, que especifica las actividades que asumen las oficinas administrativas, el Hospital Industrial y las Oficinas Regionales para el cumplimiento de las Metas y Objetivos de la CFSE. También se utilizan los Informes Narrativos Mensuales, elaborados con el propósito de evidenciar el comportamiento de la institución en el cumplimiento de sus metas y objetivos mediante las actividades establecidas en el Plan de Trabajo; a corto, mediano y largo plazo. Estos informes narrativos mensuales también permiten identificar las deficiencias operacionales. El Informe Anual de la CFSE es un documento que recopila información sobre el trabajo realizado y nos permite plasmar los logros obtenidos, a la luz, de las metas y objetivos del año fiscal.

Durante el segundo semestre del año fiscal 2017-18, la Corporación ha logrado mayor efectividad en cuanto a los programas y servicios que brindamos. Con este fin, continuamos el proyecto de remodelación de nuestra entidad hospitalaria. Durante este proceso encontramos problemas con los planos utilizados e incremento en los costos proyectados. Sin embargo, el interés de mantener en perfectas condiciones el Hospital Industrial, símbolo de nuestra razón de ser, nos ha hecho tomar medidas integrales para completar el proyecto.

Por otro lado, se completaron todos los procesos requeridos que incluyen formularios, licencias e inspecciones necesarias para disponer de medicamentos y certificaciones vigentes que regulan los servicios en el área de salud de acuerdo con el Reglamento H7 de la LP. y fol-1965. De igual manera, se continuó a través del Programa de Mejoramiento de la Calidad, el monitoreo para cumplir con los estándares que aplican al Área de Farmacia, Desperdicios Biomédicos y de Cuidado General del Paciente.

En cuanto a los servicios brindados al trabajador lesionado, al momento de este informe el total de casos a trabajar en el año fiscal 2016-2017 es de 83,886 en comparación a la misma fecha del año 2016 que ascendían a 87,049 casos. Esta cifra es 3.1 % menor que la del año fiscal anterior, lo que demuestra mayor ejecución y efectividad en el manejo de los casos. Igualmente, el total de los casos cerrados disminuyó en 75 % en comparación al año fiscal anterior, lo que redundo en una baja, con relación a los casos activos. El total de casos activos se redujo en 10.9 %, en contraste con los casos activos en el año fiscal 2015-2016, o sea, 41,833 casos en el 2015-2016 ante 37,291 casos en este año fiscal.

TABLA 7



El total de casos pendientes de compensabilidad para el 2016-17, al momento de este informe, se mantiene el 20.1 % menos en comparación con el mismo periodo del año fiscal 2015-2016. El periodo de espera para concertar una cita, se ha reducido lentamente. Otro logro finalizado en este año fiscal está relacionado con la reducción del tiempo transcurrido entre la fecha del primer examen médico y la disponibilidad de fondos en la tarjeta EBT por concepto de dietas.

GRAFICA 10



Otra de las metas alcanzadas durante el año fiscal 2016-2017 está relacionado con el aumento en el uso de la tecnología como herramienta de trabajo, lo que constituye un factor significativo en la agilización de los procesos operacionales de la CFSE. Durante este año, se establecieron aplicaciones de "Systems Applications Products o SAP", para el manejo de la empresa que nos permite incrementar la eficiencia operacional en las Áreas de Finanzas y Recursos Humanos. De igual manera, se continuó con el uso del sistema de farmacia para mantener un control y despacho adecuado de los productos de farmacia y de materiales médico quirúrgicos.

Se activaron los acuerdos de colaboración con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para compartir información e identificar a aquellos patronos en incumplimiento con la Ley de Sistema de Compensaciones por Accidentes en el Trabajo y con el Departamento de Salud (Registro Demográfico), con el propósito de disponer información sobre matrimonios y muertes de lesionados / viudas / dependientes, que reciban compensación y/o beneficios de muerte.

La CFSE también ha cumplido cabalmente con la política pública establecida en la Ley 62-2014, conocida como Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante, y en la Ley 120-2014, conocida como Ley de Incentivos para la Generación y Retención de Empleos en Pymes. En cumplimiento con la Ley 62-2014, la CFSE aprobó la Orden Administrativa 15-02, la cual cambió la política de dicha ley como política de la agenda y establece las normas de pagos reservados en un 20% de las compras a Pymes y separa una porción del 3% del presupuesto de compras para cumplir con los pagos a estas empresas. La Corporación realizó un análisis correspondiente para determinar la cantidad que representaría una reserva del 20% de nuestras compras para pequeñas y medianas empresas. El presupuesto total para este año fiscal 2015-2016 en el renglón de compras asciende a \$33, 696,507.00. El 20% de esa cantidad es \$6, 739,701.00. El informe de pagos al 31 de mayo de 2017, refleja que la CFSE ha pagado a suplidores certificados como Pymes. Al comenzar, pues, el último mes del año fiscal hemos superado el 100% de la meta establecida en cumplimiento con la Ley 62-2014 para compras a empresas certificadas como Pymes. Merece destacarse, además, que al comenzar el segundo semestre la Corporación no había cumplido con el 50% correspondiente, sin embargo se han realizado esfuerzos adicionales para beneficio del desarrollo económico del país.

Programa de mejoras permanentes:

El Hospital Industrial brinda servicios en las instalaciones ubicadas en el Hospital Centro Médico, desde junio de 1967, para ofrecer servicios de hospitalización con tratamiento médico-quirúrgico y de rehabilitación a los trabajadores que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales, como parte de los beneficios que ofrece la CFSE. Es la primera institución hospitalaria en Puerto Rico en contar con un Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, integrado a un hospital. En el año 2014 comenzó el proyecto para remodelar dicha facilidad hospitalaria, proyecto más importante de mejoras permanentes de la Corporación. El proyecto de remodelación se encuentra en 51.7% de construcción. De la obra culminada, 15.9% ha sido en cumplimiento por los inspectores. El costo total del proyecto se estima ascenderá a unos \$52 millones y se proyecta que la construcción total culminará en 2018.

II. Análisis del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017 – 2018.

Mediante el presupuesto presentado para el año 2017 – 2018, la Corporación persigue los planes estratégicos, dirigidos:

Brindar servicios médicos adecuados en los dispensarios de la Corporación para garantizar la rehabilitación efectiva de los lesionados y su más pronta reincorporación al trabajo.

1. Mejorar los servicios médicos que brinda el Hospital Industrial a los trabajadores lesionados.

2. Brindar servicios médicos adecuados en los dispensarios de la Corporación, para garantizar la rehabilitación efectiva de los lesionados y su más pronta reincorporación al trabajo.
3. Facilitar los servicios a los patronos.
4. Mejorar la fiscalización del cumplimiento patronal del Seguro Obrero.
5. Reestablecer la situación fiscal de la CFSE.
6. Actualización, agilización y efectividad en los procesos internos de la Corporación.

Además, deberá cumplir con los compromisos que impone la Ley Orgánica de la Corporación (Ley 45) para promover el bienestar de la clase trabajadora, garantizando la calidad, agilidad y eficiencia en los servicios médicos y una compensación justa y para proveer los métodos para garantizar una sana administración del Seguro Obrero Patronal, en pro del lesionado.

El presupuesto operacional presentado para el año fiscal 2016-2017 asciende a \$389.6 millones. El mismo está compuesto por los programas administrativos y médicos, descritos en la introducción de este escrito. El programa administrativo, como hemos indicado, incluye las funciones de dirección y los servicios auxiliares de la Corporación, atiende aquellos asuntos relacionados con el seguro obrero y el trámite de reclamaciones de los trabajadores lesionados o que sufren enfermedades ocupacionales y llene la responsabilidad de establecer todo procedimiento requerido para determinar y revisar las tarifas aplicables, el cobro de las primas y el pago de compensaciones. EL programa médico, por su parte, tiene a su cargo proveer servicios médicos, tratamientos ambulatorios, hospitalización, terapia física y ocupacional, servicios médico quirúrgicos y de la salud mental en el Hospital Industrial y los dispensarios regionales, intermedios y locales. El presupuesto para el programa administrativo, el cual asciende a \$128.1 millones, para el programa médico totaliza la cantidad de \$261.5 millones. El detalle por cada una de las partidas que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación se incluye en la **Tabla 14** a continuación:

TABLA 8

Costos de Funcionamiento 2017-2018					
				Programa Medico	Programa Administrativo
Nómina				\$ 125,628,350	\$ 71,814,306
Costos Relacionados				34,765,746	19,513,047
Beneficios a Empleados				24,782,726	13,599,564
Facilidades Físicas y Utilidades				20,188,474	8,209,274
Otros Gastos				13,224,841	14,587,681
Servicio Directo al Lesionado				43,315,950	
Construcción				179,500	34,500
				\$ 262,085,587	\$ 127,758,372

Además de los gastos operacionales, la CFSE ha presupuestado una suma de \$10.millones para una inversión en mejoras de capital, relacionadas principalmente con la remodelación del Hospital Industrial.

La comparación entre el presupuesto del presente año fiscal y el del próximo año, incluyendo los gastos de operación y los costos de mejoras permanentes, se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 9

Presupuesto 2017 Vs 2018		2017		2018
Costos de Funcionamiento		\$ 417,487,719		\$ 389,843,000
mejoras al Hospital Industrial		15,776,197		10,000,000
		\$ 433,263,916		\$ 399,843,000

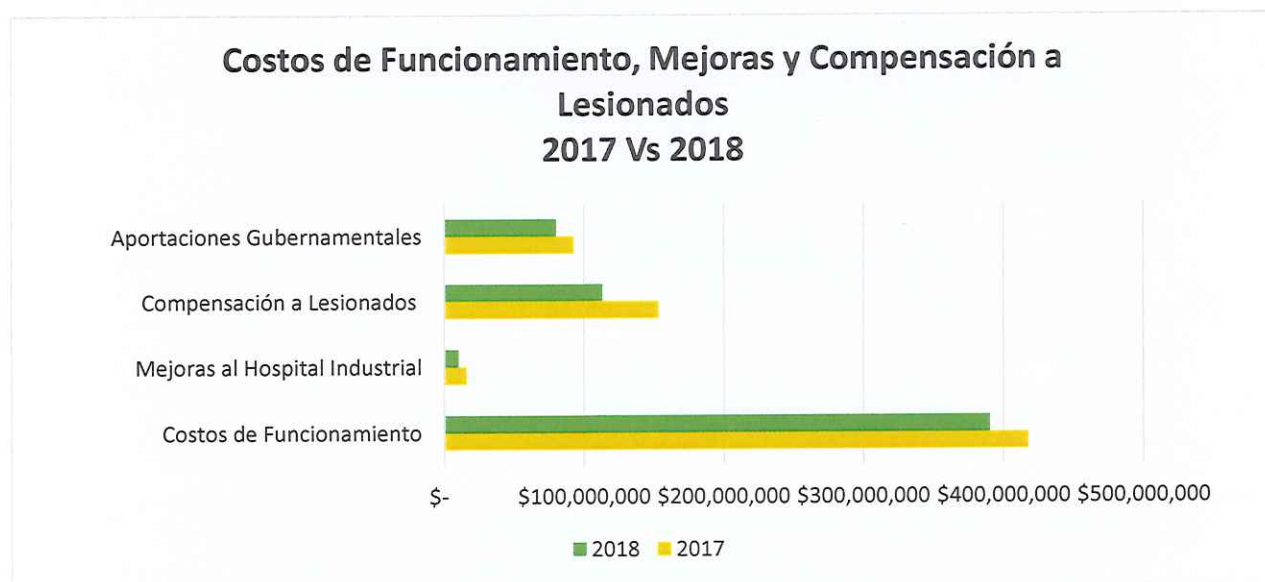
Al Presupuesto antes presentado debemos añadir los desembolsos que se proyectan para el año fiscal 2018, por las compensaciones pagadas a obreros y honorarios de abogado, específicamente estos desembolsos para garantizar el derecho a apelar las determinaciones de la CFSE.

TABLA 10

<u>Presupuesto 2017 Vs 2018</u>	2017	2018
<u>Funcionamiento, Mejoras y</u>		
<u>Compensación a Lesionados</u>		
Costos de Funcionamiento	\$ 417,487,719	\$ 389,843,000
Mejoras al Hospital Industrial	15,776,197	10,000,000
Compensación a Lesionados	153,000,000	113,000,000
	\$ 586,263,916	\$ 512,843,000

En total, la Corporación proyecta gastos ascendentes a \$512.8 millones durante el año fiscal 2017-2018. En comparación con el año anterior, esa cifra representa una reducción de \$73.4 millones, según se muestra en la siguiente gráfica:

GRAFICA 11



Por otro lado, la Corporación ha estado sujeta a varias medidas legislativas, reglamentos y acuerdos transaccionales que autorizan extracciones de los ingresos por concepto de primas, de la reserva o del sobrante de la Corporación para sufragar fondos especiales con propósitos particulares. La Corporación proyecta que los desembolsos por estas obligaciones ascenderán en el año fiscal 2017-2018, a \$79.7 millones. La **Tabla 11** provee un resumen de los gastos que representarán en el año fiscal 2017-2018 estas obligaciones impuestas por ley, reglamentos y/o transacciones judiciales a la CFSE.

TABLA 11

<i>Presupuesto+Aportaciones Gubernamentales</i>		2017		2018
Costos de Funcionamiento		\$ 417,487,719		\$ 389,843,000
Mejoras al Hospital Industrial		15,776,197		10,000,000
Compensación a Lesionados		153,000,000		113,000,000
Aportaciones Gubernamentales		92,338,145		79,711,837
Total		\$ 678,604,078		\$ 592,556,855

A. Origen de Ingresos: Ingresos Propios

Como hemos explicado antes, la Corporación cubre los servicios que presta y las compensaciones que otorga a los lesionados así como sus gastos administrativos, con recursos propios. Estos recursos provienen principalmente de las primas recaudadas por concepto del Seguro Obrero que pagan los patronos del Pals. En menor medida, la CFSE también obtiene ingresos del fruto de inversiones y del recobro de terceros en casos de subrogación y de patronos no asegurados. Durante este año no incluimos rendimiento de cartera de inversiones, ya que fue utilizada como ATH de Gobierno Central durante el pasado cuatrienio. Para efectuar las proyecciones se utilizó información provista por la Junta de Planificación de Puerto Rico, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Así como datos recopilados por la sección de estadísticas de nuestra oficina, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. También se tomaron los informes de expectativas económicas de Puerto Rico para los años 2018.

La situación económica por la que atraviesa la isla, igualmente que el empleo, son una variable que está directamente correlacionada con el total recaudado, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en el año calendario 2017. El empleo promedio anual, alcanzó 1, 003,000 para un incremento de 18,000 empleos o 1.5 %, lo que puede explicar la estabilización que se observa en el monto de las recaudaciones en la Corporación en lo que ha transcurrido del presente año fiscal. El otro factor que se tornó como base para la proyección de los recaudos fue el Producto Nacional Bruto (PNB) del año fiscal 2015–2016, el cual alcanzo la cifra de \$68,5820.6 millones. Esto reflejó un crecimiento de 0.1 % respecto al año fiscal 2015. Además de los factores anteriores, es importante tener en consideración que las recaudaciones por concepto de pólizas en la Corporación tienen fluctuaciones cíclicas durante el año fiscal, las cuales están positivamente correlacionadas.

Tras la revisión de las proyecciones de recaudos para este año fiscal y tomando como base el comportamiento de recaudos del año fiscal 2016-2017 se estimó un recaudo de \$593.2 millones para el 2017-2018 que incluye cobro de pólizas, proyecto de productores externos y ajustes en el sistema de mérito.

Esta proyección, que implica un leve incremento en los recaudos, está condicionada a que se mantengan estables las variables tomadas en consideración (índice de actividad económica, empleos y PNB), por tanto está sujeta a revisión. Véase, la representación gráfica que se incluye a continuación:

GRAFICA 12



TABLA 12

Fuente de Ingreso la venta de las cubiertas descritas a continuación.

	<u>Póliza de Seguro Obrero</u> (Manejas un Negocio) Es una póliza permanente o regular (Póliza de Seguro Obrero) cubre actividades de carácter continuo, recurrente o por tiempo indeterminado. Se renueva anualmente al cierre de cada año fiscal.
	<u>Póliza del Hogar</u> (Empleas gente en tu hogar) Es una póliza permanente o regular, cubre labores de mantenimiento, limpieza, jardinería, plomería, cuidado de niños, servicios domésticos y mejoras al hogar que no envuelvan cambios en la estructura de la residencia.
	<u>Póliza de Propio Patrono</u> (Trabajas por tu cuenta) Es una póliza permanente o regular, cubre a individuos dueños de negocios, industrias, o patronos individuales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Su ingreso no excede un millón de dólares (\$1,000,000) al año.
- Trabaja a tiempo completo en el negocio o industria.

De igual forma, traemos ante su atención que el GDB retuvo 43 millones de dólares en fondos de la CFSE. Estos fondos corresponden a pagos de la Comisión Industrial, Departamento del Trabajo, Administración de los Sistemas de Retiro y de la Reserva de Catástrofe.

III. Programa de mejoras permanentes:

El proyecto principal es la remodelación del Hospital Industrial donde se brindan servicios de hospitalización con tratamiento médico-quirúrgico y de rehabilitación a los trabajadores que sufren accidentes en el trabajo o enfermedades ocupacionales, como parte de los beneficios que ofrece la CFSE. Este año se han consignado diez millones de dólares (\$10 m) porque tenemos proyectado completar los trabajos en abril de 2018 lo que requerirá presupuestar los trabajos pendientes a realizar y reclamaciones.

IV. Asuntos Generales

A. Comentario sobre la Resolución Conjunta de la Cámara:

La resolución Conjunta de la Cámara fija el presupuesto para el año fiscal 2017–2018, recomendado para la Comisión Industrial de Puerto Rico (CI) y otras dependencias del gobierno no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2016-2017. La Comisión Industrial, conjuntamente con la CFSE, son instrumentalidades responsables por la implantación de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en relación con la protección a los trabajadores y trabajadoras contra riesgos a su salud y seguridad en su escenario laboral. Aunque es un foro independiente, el artículo 18-3 (n) de IB Ley 45-1935 requiere a la CFSE incluir una partida en su presupuesto para cubrir los gastos de sostenimiento de la CI. La cantidad a transferirse será el presupuesto que apruebe esta Asamblea Legislativa o el 4% del total de primas recaudadas por la CFSE el año económico anterior, entre ambas cifras, la de menor cuantía.

Para los pasados años fiscales se han aprobado presupuesto mayores al 4% lo que conlleve una carga adicional para el Fondo General. Esto ocurre dado a que nuestra ley habilitadora establece que cualquier exceso no podrá ser sufragado por la CFSE.

B. Plan de Reducción de Consumo Energético y Disposición sobre el Consumo del Servicio de Acueductos y Alcantarillados

El Artículo 23 de la Ley 66-2014 promueve la utilización prudente y eficaz de los servicios públicos en las entidades de la Rama Ejecutiva. En consecuencia, impone una reducción en el consumo de los servicios públicos de energía eléctrica, así como de acueductos y alcantarillados. A esos efectos, la CFSE ha adoptado diversas medidas, incluyendo la aprobación de nuevas normas, para garantizar el uso responsable y efectivo de los servicios de energía eléctrica y de agua. La Oficina de ingeniería de la Corporación observa y determina el impacto económico de estas medidas en las facturas de energía eléctrica y de agua y alcantarillados.

Los resultados de las gestiones realizadas por la CFSE, miden el consumo de energía eléctrica y de agua y alcantarillados. Para el primer trimestre del presente año fiscal, el promedio de consumo de energía eléctrica fue de 2.9 millones y un costo promedio de \$563,990.11, mientras que para el tercer trimestre (enero a marzo de 2017) y el mes de abril de 2017 el promedio de consumo descendió a 2.5 millones de kilovatios por hora (kW11) y un costo promedio de \$434,718.35.

En cuanto al consumo de agua y alcantarillados, el promedio de consumo durante el año fiscal 2015-16, fue elevado; mientras que durante lo transcurrido de este año fiscal, hasta el 30 de abril de 2017, el promedio de consumo fue de 6,774 metros cúbicos y un costo promedio de \$59,339.34.

C. Reducción en contratación de servicios profesionales y comprados:

Para cumplir con la exigencia de la Ley de Orden Ejecutiva 2017-001 / 009, se declara Estado de Emergencia Fiscal y se decretan medidas adicionales de control fiscal. En estas órdenes se establecieron unas medidas dirigidas a reducir el gasto gubernamental entre las que se encuentran:

1. Rebajar en 10% el presupuesto aprobado de todas las agencias y corporaciones para el año fiscal 2016–2017.
2. Reducción del 20% en los puestos de confianza 10% en los contratos de servicios profesionales en todas las agencias.
3. Disminuir en 5% la adquisición de bienes y servicios en las áreas de actividades no esenciales.

D. Nómina, puestos ocupados

El Presupuesto 2017-2018 contempla una reducción en personal conforme se presenten las reclamaciones de retiro de su plantilla. Los reclutamientos se harán en casos de estricta necesidad y que se puedan cubrir con economías.

En el Anejo #2 adjunto se observa el desglose de puestos por categorías de puestos y origen de recursos que provienen de los ingresos por la cubierta de la CFSE.

CONCLUSIÓN

Con el presupuesto presentado, la CFSE podrá cumplir con sus metas y objetivos incluyendo su proyecto de mejoras capitales de mayor envergadura, la remodelación del Hospital Industrial. También nos permitirá cumplir con los compromisos que impone la Ley para promover el bienestar de la clase trabajadora, asegurando la calidad, solidez y eficiencia en los servicios médicos y el pago de las compensaciones a los lesionados, así como para garantizar la inmunidad patronal y el mejorar el funcionamiento del sistema de seguro.

Agradeceremos la oportunidad de expresarnos en torno al importante tema presupuestario y estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta en torno al contenido de esta encomienda.

Cordialmente,

Ing. Jesús M. Rodríguez Rosa
Administrador

Agencia: CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

I. Nómina del año fiscal 2016-2017

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono		
R. C. Presupuesto General		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$0
Asignaciones Especiales									0
Total, Fondo General									0
Fondos Federales									0
Fondos Especiales Estatales									0
Ingresos Propios	3034	217,054	3,927	2,591	34,581	36,116	9,910	304,179	
Otros Recursos								0	
TOTALES	3034	\$217,054	\$3,927	\$2,591	\$34,581	\$36,116	\$9,910	\$304,179	

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2017-2018

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Total
		Regular	Confianza	Otro	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono		
R. C. Presupuesto General		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$0
Asignaciones Especiales									0
Total, Fondo General									0
Fondos Federales									0
Fondos Especiales Estatales									0
Ingresos Propios	3034	208,626	3,141	400	45,967	34,000	3,000	295,134	
Otros Recursos								0	
TOTALES	3034	\$208,626	\$3,141	\$400	\$45,967	\$34,000	\$3,000	\$295,134	

Preparado por: AREA DE FINANZAS, PLANIFICACION Y ASUNTOS ACTUARIALES

Núm. Teléfono: (787) 781-2214

Fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: 070 - Corporación del Fondo del Seguro de Estado

I- Puestos Ocupados a marzo 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		34	34
Regulares		3,081	3,081
Ley 45			
Excluidos		3,081	3,081
Transitorios		18	18
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	3,133	3,133

II- Puestos Ocupados a marzo de 2017

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza		33	33
Regulares		3,030	3,030
Ley 45			
Excluidos		3,030	3,030
Transitorios		8	8
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	0	3,071	3,071

Preparado por: Nombramientos y Cambios

Núm. Teléfono: (787) 793-5959 ext. 5494, 5495

Fecha: 13 de junio de 2017

RELACION DE CONTRATOS
Año FISCAL 2017-2018

AGENCIA CORPORACION DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO Origen de Recursos: Otros Fondos

Contratista	Vig. Desde	Vig. Hasta	Cuantia	Tipo de Servicio
AQUINO DE CORDOVA, ALFARO & CO.	5/17/2017	3/31/2018	\$120,000.00	AUDITORIA

CONSULTIVA INTERNATIONAL, INC.	7/1/2015	6/30/2018	180,000.00	ASESORIA - FINANZAS
RAMIREZ FLORES & CO., PSC	4/28/2017	6/30/2018	135,000.00	AUDITORIA

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO, INC.	4/1/2016	3/31/2019	1,077,816.29	SERVICIOS BANCARIOS
------------------------------------	----------	-----------	--------------	---------------------

RANGER AMERICAN ARMORED SERVICES, INC.	8/1/2016	7/31/2019	90,000.00	ACARREO DE VALORES
--	----------	-----------	-----------	--------------------

BIOIMAGENES	7/1/2017	6/30/2018	300,000.00	SERV. RADIOLOGICOS
-------------	----------	-----------	------------	--------------------

METROPOLITAN MRI	7/1/2017	6/30/2018	234,000.00	SERV. RADIOLOGICOS EXTERNOS
------------------	----------	-----------	------------	-----------------------------

ABSOLUTE DIAGNOSTICS	7/1/2017	6/30/2018	1,082,371.00	RADIOLOGIA / SAN JUAN
----------------------	----------	-----------	--------------	-----------------------

30

ARRAIZA RADIOLOGY	7/1/2017	6/30/2018	750,000.00	RADIOLOGIA / ARECIBO
INQUEST RADIOLOGY	7/1/2017	6/30/2018	1,000,000.00	RADIOLOGIA / AGUADILLA
DR. IVAN RENE CARDONA CAMPOS	7/1/2017	6/30/2018	360,000.00	NEUROCIRUGIA
MEDICOS ESPECIALIZADOS	7/1/2017	6/30/2018	712,500.00	SERV. MANEJO DEL DOLOR
MR MEDICAL	7/1/2017	6/30/2018	2,970,000.00	SERVICIO DE CIRUGIA DE MANOS
JUAN L. ROMERO BASSO	7/1/2017	6/30/2018	189,000.00	SERV. ORTOPEDA
JODYS L. SALGADO	7/1/2017	6/30/2018	101,250.00	FISIATRA
LOVIZCA	7/1/2017	6/30/2018	180,000.00	SERV ORTOPEDIA
ESTEBAN J. LINARES MARTIN	7/1/2017	6/30/2018	151,200.00	SERV FISIATRIA
RS THERAPY GROUP	7/1/2017	6/30/2018	130,500.00	TERAPIA FISICA

SERVICIOS LEGALES	7/1/2017	6/30/2018	1,216,362.71	SERVICIOS LEGALES
-------------------	----------	-----------	--------------	-------------------

\$10,980,000.00

**CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
JUNTA DE GOBIERNO**

A-41-2017

PRESUPUESTO 2017-2018

POR CUANTO: En reunión ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 11 de mayo de 2017, y habiéndose constituido y mantenido el quórum reglamentario, se presentó y discutió el Presupuesto de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado recomendado para el año fiscal 2017-2018.

POR CUANTO: La Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, en su Artículo 1b-3, *Facultades y Obligaciones*, inciso (n) establece que *"Aprobará el presupuesto de gastos necesarios para llevar a cabo la labor que por este capítulo se encomienda a la Corporación"*.

POR CUANTO: Luego de recibir información detallada y revisada sobre el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2017-2018, los miembros de la Junta de Gobierno aprueban el mismo según presentado.

POR TANTO: A base de lo anterior, y en virtud de los poderes conferidos a ésta Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por la Ley Núm. 45 de 18 abril de 1935, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", se resuelve aprobar el Presupuesto para el año fiscal 2017-2018 de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Esta resolución se aprueba por unanimidad.

Yo, **Carlos J. Saavedra Gutiérrez**, Secretario de la Junta de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (la Junta de Gobierno), certifico que la presente es una transcripción fiel y exacta de la resolución aprobada por la Junta de Gobierno en reunión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2017, y en la cual se constituyó y mantuvo el quórum. En virtud de lo cual, firmo y fijo el Sello de la Corporación en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de mayo de 2017.




CARLOS J. SAAVEDRA GUTIÉRREZ
Secretario